

## MEMORANDO

PARA: Dr. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO  
Director de Inversiones de Vivienda de Interés Social - DIVIS

DE: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Seguimiento a proyecto de vivienda en el Municipio de Padilla (Cauca).

Cordial saludo,

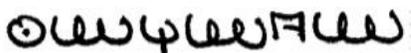
En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2019 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al proyecto “Urbanización Villa Fabiola”, pertenecientes al programa denominado Programa Vivienda Gratuita I – PVGI, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado. Este informe se dará a conocer al señor Ministro en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de seguimiento y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia del desarrollo de viviendas de interés social en el país.

De otra parte, me permito informar que el mismo se publica en el link del Sistema de Control Interno / Rol de Evaluación y Seguimiento / Seguimiento de la página web del MVCT.

<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

Anexos: Informe Seguimiento  
Elaboró: FPuerto

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 7.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

<b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b>	<b>DIA</b>	<b>31</b>	<b>MES</b>	<b>10</b>	<b>AÑO</b>	<b>2019</b>
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

<b>PROCESO</b>
GESTIÓN DE PROYECTOS

<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>
Dr. Alejandro Quintero Romero, Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social DIVIS. Dr. Julio Cesar Baez Cardozo, Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico SPAT.

<b>TIPO DE INFORME:</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>X</b>	<b>DE LEY</b>	
-------------------------	--------------------	----------	---------------	--

<b>OBJETIVO</b>
La Oficina de Control Interno realiza el presente informe de seguimiento sobre el estado actual del proyecto denominado “Urbanización Villa Fabiola” del municipio de Padilla – Cauca, como resultado del ejercicio de acompañamiento técnico al Viceministerio de Vivienda a los proyectos a cargo de esta dependencia que por alguna situación, su normal ejecución se encuentra afectada, e igualmente presentar las recomendaciones para subsanar las problemáticas, apoyando así a la Entidad en el cumplimiento de su misionalidad.

<b>ALCANCE</b>
El seguimiento del proyecto denominado “Urbanización Villa Fabiola” del municipio de Padilla – Cauca, pertenecientes al programa denominado Programa Vivienda Gratuita I – PVGI, realizado los días 24 y 25 de octubre de 2019 mediante la verificación en sitio de los principales aspectos de orden técnico en cuanto a su diseño, planeación y ejecución.

<b>CRITERIOS</b>
Decreto 555 de 2003, Ley 1437 de 2011, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1285 de 2015, Decreto 338 de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR 10-2010; Procedimiento de Gestión de Proyectos código: GPR-P-03 Seguimiento a la supervisión técnica de proyectos de vivienda 11.0 del 03 de diciembre de 2018.

<b>INTRODUCCIÓN</b>
La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, en el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, y específicamente del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2019, efectúa informe sobre la actividad de acompañamiento en materia técnica, llevada a cabo los días 24 y 25 del mes de octubre de 2019, al Proyectos “Urbanización Villa Fabiola” del municipio de Padilla – Cauca, en desarrollo del plan de trabajo y cronograma acordado con el Viceministerio de Vivienda en reunión del 7 de marzo de 2019 y consignado en el Acta No. 1.

La urbanización Villa Fabiola, ubicado en el municipio de Padilla -Cauca, y perteneciente al Programa de Vivienda Gratuita I –PVGI-, fue entregada a los beneficiarios en el año 2018, a partir del cual se vienen ejecutando acciones de seguimiento a las posventas durante el lapso de los dos años en los que la pólizas de cumplimiento de estabilidad de la obra están vigentes, sin embargo se presentan

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

quejas de fallas hidráulicas en las instalaciones hidrosanitarias, humedades y la no habitabilidad de algunas de sus viviendas por parte de los beneficiarios del proyecto.

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El presente acompañamiento se realizó bajo una metodología de trabajo que consiste, en efectuar inspección ocular a las viviendas unifamiliares del Proyecto de vivienda denominado “Urbanización Villa Fabiola” con el fin de verificar el estado en el que se encuentran al momento de la visita, y realizar observaciones sobre las mismas, si a ellas hubiera lugar, contando con la presencia de los actores interesados en el proyecto, como, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y funcionarios de la Alcaldía municipal de Padilla.

La actividad se inició con la visita de obra in situ en la “Urbanización Villa Fabiola”, evidenciando que, en la misma, no posee problemas en la estructura de las viviendas unifamiliares, salvo microfisuras propias del fenómeno de retracción y calor que afectan a los materiales como el concreto y el acero, utilizados en su construcción, adicionalmente se observó una fisura en la unión de los patios a la vivienda, pero esta no afecta la estabilidad estructural de la construcción, debido a que este muro no está construido de manera monolítica con la vivienda, por lo que los movimientos son independientes de la vivienda (Ver Imagen 1).

También, se pudo constatar que la urbanización cuenta con un con un alcantarillado de tipo separado de aguas lluvias y residuales, sin embargo, en las viviendas ubicadas en la manzana de la carrera 7 calle 6 y 5, presentan desbordamientos de aguas negras, no solo al momento de presentarse la precipitación, sino que además en el momento en el que se baja la cisterna del inodoro, vertiendo este tipo de aguas negras al interior de la vivienda, saliendo por los sifones del baño y cocina así como por el inodoro, esta situación se presenta presumiblemente debido a una sobrepresión en la tubería de descarga al pozo, el cual no tiene la capacidad hidráulica para soportar la tributación de las vivienda que componen esta manzana; adicionalmente, se observa que en la entrada de la vivienda donde se ubican las cajas de las conexiones intradomiciliarias del alcantarillado, todas están tapadas con concreto haciendo imposible que se les pueda hacer un mantenimiento adecuado, por lo que se recomienda poner en conocimiento al contratista sobre este fallo constructivo, para que haga los respectivos arreglos. (ver imagen 2).

Así mismo, en la carrera 7 No 7-21, se presenta empozamiento de aguas lluvia debido al taponamiento de los sumideros debido a que no se les realiza mantenimiento preventivo por parte de la Empresa Prestadora del Servicio Público, frente a esto, se le pregunta al Secretario de Obras del Municipio sobre este particular, a lo que responde que se viene realizando limpieza una vez por mes a los sumideros (ver imagen 3)

También es pertinente, comentar que la casa ubicada en la dirección carrera 7 No 7-11, aparentemente esta desocupada, por lo que se debe revisar con la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, si su beneficiario está realmente ocupando la vivienda, en caso contrario, se recomienda comenzar con el proceso de revocatoria del subsidio; posteriormente se revisan si las viviendas unifamiliares presentan humedades, de la inspección se puede concluir que en el momento de la visita no se presentan humedades ni goteras en la urbanización.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



*Imagen1. Microfisuras en Viviendas y muro del patio, viviendas sin presencia de humedades Proyecto denominado "Urbanización Villa Fabiola", (Municipio de Padilla, 24 de octubre de 2019, 9:30 a.m.)*



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11

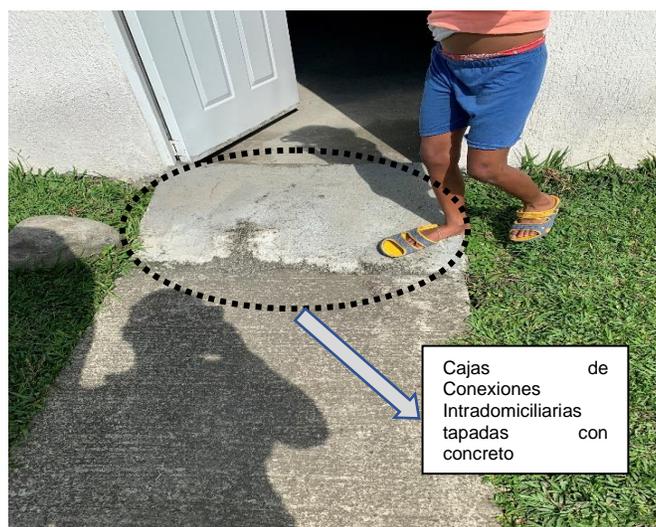
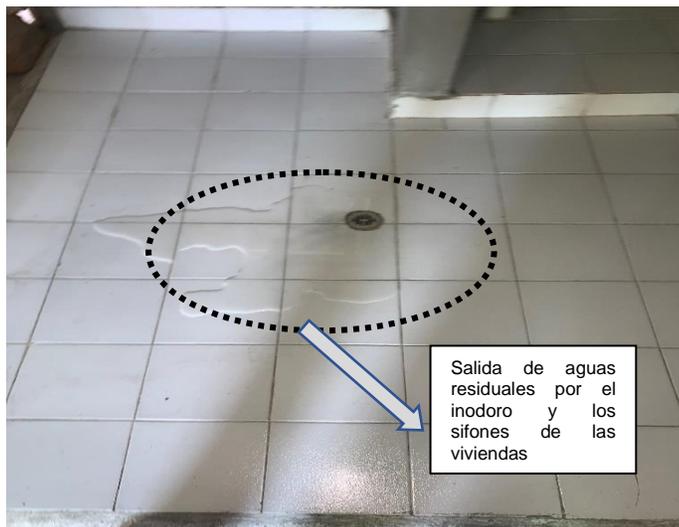
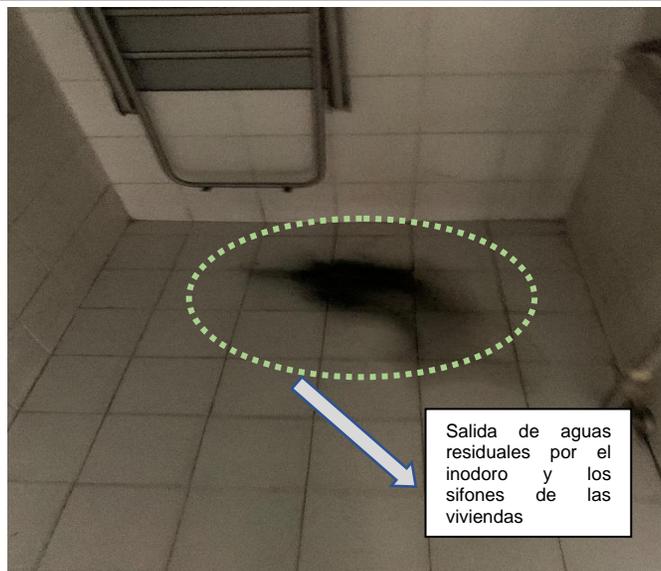


Imagen 2. Salida de aguas residuales y cajas de conexión intradomiciliarias tapadas con concreto, Proyecto denominado "Urbanización Villa Fabiola", (Municipio de Padilla, 24 de octubre de 2019, 10:30 a.m.)



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



*Imagen 3. Sumideros tapados por falta de mantenimiento por parte de la ESP del Municipio, Proyecto denominado "Urbanización Villa Fabiola", (Municipio de Padilla, 24 de octubre de 2019, 2:30 p.m.)*



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



*Imagen 4. Casa aparentemente deshabitada, Proyecto denominado “Urbanización Villa Fabiola”, (Municipio de Padilla, 24 de octubre de 2019, 3:30 p.m.)*

### **Mesa de Trabajo**

El día 25 de octubre de 2019, se realiza la mesa de trabajo en las instalaciones Alcaldía municipal de Padilla, departamento del Cauca, contando con la presencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, funcionarios de la Alcaldía municipal, con el fin de socializar los resultados de la inspección en sitio efectuada el día anterior, manifestándole al Alcalde municipal, que como resultado de la visita al proyecto, se evidenció que técnicamente las viviendas pertenecientes al proyecto, presentan fisuras que son propias del fenómeno de retracción y calor de los materiales y otras que son por efecto de asentamiento de las viviendas, adicionalmente no se encontraron humedades en las viviendas, por otra parte, se recomienda a la Alcaldía realizar una comunicación al Constructor sobre el rebose de agua residuales a las viviendas y el taponamiento de las cajas de inspección de las

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

conexiones intradomiciliarias del alcantarillado, para que se les pueda brindar un correcto mantenimiento; por otra parte también se le hace saber al Alcalde aumentar la necesidad de incrementar los programas de mantenimientos a las redes de alcantarillado, para evitar que los sumideros se tapen con sedimento de arrastre generado por las lluvias

En cuanto al tema de la vivienda deshabitada, el Alcalde realizará las acciones respectivas para dar conocimiento de manera oficial al MVCT como el fin de que se proceda a la revocatoria del subsidio correspondiente.

## RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de Julio de 2019 de la Oficina Asesora de Planeación -OAP-, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI acoge lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y el proceso; sin embargo, a continuación se retoma el seguimiento con fecha 28 de febrero de 2019, correspondiente al informe de evaluación de la eficacia de los controles del mapa riesgos del primer trimestre de 2019 al proceso; sin embargo se continua con las observaciones realizadas en los informes anteriores efectuados a diferentes proyectos, teniendo en cuenta que los riesgos aun no han sido ajustados y estos aun se aplican a los proyectos objeto de visita y descritos de la siguiente forma:

### Gestión de Proyectos:

En el marco del presente seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno comprobó en el mapa de riesgos del proceso ***"Gestión de Proyectos"***, encontrando que el proceso actualmente cuenta con dos (2) riesgos de corrupción, para lo cual, se observó en control de cambios de fecha 28 de febrero de 2019, que el proceso había eliminado el riesgo de gestión relacionado con el ***"Seguimiento o supervisión inadecuado efectuada por terceros al cumplimiento de las obligaciones de los convenios o contratos, que hagan parte de los planes, programas y proyectos de vivienda, agua potable y saneamiento básico del Ministerio"***, señalando que las actividades de seguimiento y supervisión incluso a terceros, se encontraban inmersas en el riesgo de corrupción No. 2 definido como: ***"Realizar seguimiento o supervisión inadecuado a proyectos, convenios o contratos para beneficiar a particulares"***.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
2. RIESGO CORRUPCION - PIRATERÍA	Realizar seguimiento o supervisión inadecuada a proyectos, convenios o contratos para beneficiar a particulares.	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11

<p>1. Realizar seguimiento o supervisión al avance de los proyectos o ejecución de las obligaciones de convenios o contratos pertenecientes a Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección de Espacio Urbano y Territorial (Mejoramiento Integral de Barrios) y Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – DIVIS.</p>	<p>Informe de Comisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB, DIVIS) o Informe de supervisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB) o Informes de seguimiento a la supervisión (DIVIS) / Cuando se requiera.</p>	<p><b>DIVIS:</b> La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019.</p> <p><b>Observación 1:</b> Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó lo siguiente:</p> <p><u>Mes de enero:</u> Se observan diez (10) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (5 informes) y 213001 (5 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores.</p> <p><u>Mes de febrero:</u> Se observan nueve (9) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (4 informes) y 213001 (5 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. Por otro lado, se observan dos informes de comisión (Word) los cuales no cuentan con las firmas del contratista ni del supervisor y dos actas de mesa de trabajo, razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control.</p> <p><u>Mes de marzo:</u> Se observan cinco (5) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (2 informes) y 213001 (3 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. Por otro lado, se observa un informe de comisión (PDF), el cual no cuenta con la firma del supervisor, así como un acta de mesa de trabajo y un plan de trabajo para la promoción y acompañamiento (Excel), razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control.</p> <p>Finalmente, de acuerdo con la evaluación realizada, la OCI recomienda fortalecer el monitoreo realizado con el fin de que este sea acorde con la acción del control y con la entrega de evidencias que soportan su ejecución, puesto que no es claro el número de proyectos sobre los que se realiza el seguimiento.</p> <p><b>Observación 2:</b> Es pertinente señalar, que un informe de comisión, el cual tiene eminentemente una connotación de orden administrativo, el cual no reviste necesariamente los aspectos técnicos de una actividad de supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obligaciones de convenios o contratos, puesto que como se observó en las evidencias correspondientes a los meses de febrero y marzo, pueden efectuarse comisiones para brindar asistencia técnica, actividad que no obedece propiamente a una actividad de supervisión y/o seguimiento.</p> <p>Por lo expuesto, se recomienda estudiar la viabilidad de modificar en el control, la acción y su periodicidad, de</p>
---	---	--

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 7.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

		<p>conformidad con la necesidad de establecer el seguimiento y control de los programas y proyectos de vivienda, así como frente a la asignación efectiva de los subsidios entregados a los beneficiarios.</p> <p><b>Fuente:</b> Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019</p>
<p>2. Identificar los proyectos de APSB y de vivienda que se encuentran en alto riesgo de ejecución</p> <p>* Este control no aplica para la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MIB)</p>	<p>Matriz de alertas y Control Mensual.</p>	<p><b>DIVIS:</b> La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para los meses de enero, febrero y marzo de 2019.</p> <p><b>Observación 1:</b> Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó que para los meses de enero, febrero y marzo el proceso remitió dos (2) matrices denominadas "Matriz de seguimiento sector vivienda VIPA" y "Matriz seguimiento sector vivienda PVG I y PVG II" donde se observa el seguimiento realizado a la supervisión y/o interventoría de los proyectos de vivienda; sin embargo, estas no se encuentran afines a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 438 de 2018, teniendo en cuenta, que la matriz adoptada por esta Resolución e incluida el Sistema Integrado de Gestión del MVCT es la identificada con el Código GPR-F-17 versión: 1.0 de fecha 18/06/2018, denominado: "<i>Matriz de Alertas y Control - Proyectos en Alerta</i>", por lo tanto obliga su diligenciamiento y no permite demostrar la operatividad del control.</p> <p><b>Observación 2:</b> No obstante lo anterior, las referidas matrices, constituyen una importante herramienta de seguimiento para los diferentes programas de vivienda, que no se encuentran adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, además, se utilizan formatos que si se encuentran incorporados en este Sistema los cuales contienen información útil y necesaria para efectuar las actividades de seguimiento a los programas, proyectos, contratos o convenios, que no están asociados al control del riesgo, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato: Seguimiento a los informes de visita emitidos por la supervisión FONADE proyectos anteriores a la Ley 1537 de 2012 código: GPR-F-27 versión: 1.0 fecha: 07/12/2017.</li> <li>2. Formato: Matriz de alertas y control - proyectos en alerta. Versión: 1.0, fecha: 18/06/2018, Código: GPR-F-17.</li> <li>3. Formato: informe ejecutivo seguimiento a proyectos PVG II versión: 1.0, fecha: 03/12/2018, Código: GPR-F-33</li> </ol> <p>Es necesario señalar que la Resolución No. 438 de 2018 tiene como objetivo, apalancar los programas, proyectos y contratos o convenios de vivienda, que se encuentren en un estado que amenace su ejecución, por lo que requieren de acuerdo con su nivel de Alerta 1, 2 o 3, la elaboración del "<i>Plan Especial de Reacción</i>", "<i>Plan Especial de Gestión</i>" o "<i>Plan Especial de Seguimiento</i>"; aunque, el proceso señala acatar la precitada Resolución, la OCl observó, que el proceso no aportó los planes referidos para los proyectos clasificados en la Matriz remitida como evidencia de la aplicación del control.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda estudiar la viabilidad vincular estas herramientas como instrumentos de supervisión y seguimiento a los programas, proyectos, contratos y convenios del Viceministerio de Vivienda, como controles del riesgo.</p> <p><b>Referencia:</b> Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019</p>

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, Análisis de Riesgos 2019 del Proceso **Gestión de Proyectos**.

El cuadro anterior, refleja el riesgo que nos ocupa de acuerdo a la temática del presente seguimiento, teniendo en cuenta que la OCI observa debilidades en el seguimiento y supervisión de los programas de vivienda, que si bien, no es posible señalar que el propósito es el beneficio a particulares, no hay un riesgo identificado que guarde estricta relación con dichas debilidades, para lo cual, analizaremos las siguientes causas identificadas por el proceso:

1. Realización de las actividades de seguimiento o supervisión de manera inadecuada.
2. Insuficiencia de recurso humano calificado para atender la demanda.
3. Insuficiencia de recursos financieros para financiar desplazamientos.
4. Por soborno a servidores públicos responsables del seguimiento o supervisión.

Así las cosas, se observa que no todas las causas se encuentran relacionadas con los posibles hechos de corrupción, teniendo en cuenta la “*metodología integrada para la Administración del Riesgo*” versión 2.0, que se encuentra publicada por el proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión; para poder definir las causas y el riesgo se analizan cuatro factores que son: **a)** la acción u omisión de un servidor público, **b)** el uso del poder de un servidor público (bien sea en la expedición de un acto administrativo), **c)** desviación frente al deber ser de la gestión pública y **d)** el beneficio particular del servidor público o de un tercero, en contraposición del interés público, por lo tanto si el riesgo identificado cumple los cuatro factores anteriormente mencionados, se tipifica como riesgos de corrupción, sino, corresponde a un riesgo de gestión o seguridad digital.

Por lo así expuesto, se recomienda verificar la necesidad de identificar un riesgo de gestión que integre las debilidades en la supervisión y seguimiento de la ejecución de los programas de vivienda, constituidas en aspectos de planeación y de ejecución (administrativa, financiera, presupuestal, técnica y jurídica entre otras) de dicha supervisión y seguimiento.

#### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, así como, el Plan de Mejoramiento del proceso Gestión de Proyectos en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad -SIG-, no se encuentran establecidos hallazgos, observaciones y/o No Conformidades relacionados con el proyecto objeto de la visita que están descritos en el presente informe.

<b>RELACION CON PAI Y PEI</b>	<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>X</b>
-------------------------------	---------------	------------------	----------

Una vez revisado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente al proceso: **Gestión de Proyectos** se evidenció que el proyecto objeto de seguimiento, se relaciona directamente con el objetivo estratégico “Profundizar el acceso de soluciones de vivienda digna a los hogares de menores recursos” sin embargo en este seguimiento, el proyecto no tiene relación con los resultados del seguimiento realizado por la OCI para la vigencia 2019 el cual se basa en evidencias aportadas por la dependencia para los meses de enero, febrero marzo y abril del 2019 y este proyecto fue entregado en el año 2018, por lo que su impacto a los

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

mencionados indicadores, ya debieron ser tenidos en cuenta en los resultados del PAI y PEI de años anteriores.

## RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al seguimiento de los proyectos críticos por parte de de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS.
- Estudiar la viabilidad de modificar en el Control No. 1 del Riesgo de corrupción 2, en cuanto, a su periodicidad, de conformidad con la necesidad de establecer seguimientos y controles más robustos a los programas y proyectos de vivienda, teniendo en cuenta lo observado por la OCI con respecto que las acciones de control, las cuales señalan que el proceso verifica el estado de avance de los proyectos y/o convenios objeto de supervisión y/o seguimiento y su evidencia es el Informe de Comisión y su periodicidad es *“Cuando se requiera”*; sin embargo, es pertinente señalar que el informe de comisión tiene eminentemente una connotación de orden administrativo, no reviste necesariamente los aspectos técnicos de una actividad de supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obligaciones de convenios o contratos, puesto que como se observó en las evidencias correspondientes al mes de marzo, pueden efectuarse comisiones para brindar asistencia técnica, actividad que no obedece propiamente a una actividad de supervisión y/o seguimiento.
- Igualmente se recomienda considerar en el Control 2 del Riesgo de corrupción 2, como herramienta de seguimiento a proyectos, la Resolución No. 438 de 2018 teniendo en cuenta que ella tiene como objetivo, apalancar los programas, proyectos y contratos o convenios de vivienda, que se encuentren en un estado que amenace su ejecución, por lo que requieren un *“Plan Especial de Reacción*, teniendo en cuenta que en el monitoreo correspondiente al primer trimestre de 2019, la OCI observó como evidencia las siguientes matrices: *“Matriz seguimiento sector vivienda VIPA”* y *“Matriz seguimiento sector vivienda \_PVG II y PVG I\_ a marzo”*, las cuales no se encuentran afines a las disposiciones contenidas en la citada Resolución, teniendo en cuenta, que la matriz adoptada por este acto administrativo que se encuentra incluida el Sistema Integrado de Gestión del MVCT es la identificada con el Código GPR-F-17 versión: 1.0 de fecha 18/06/2018, denominado: *“Matriz de Alertas y Control - Proyectos en Alerta”*, por lo tanto obliga su diligenciamiento.

En la matriz incluida en el presente informe, sobre la Evaluación de la OCI al Mapa de Riesgos del Proceso Gestión de Proyectos, específicamente en el punto 2. Riesgo de Corrupción, Control 2. Observación 2, las herramientas de control descritas, constituyen una importante herramienta de seguimiento para los diferentes programas de vivienda, que no se encuentran adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, además, se utilizan formatos que se encuentran incorporados en este Sistema, los cuales contienen información útil y necesaria para efectuar las actividades de seguimiento a los programas, proyectos, contratos o convenios, que no están asociados al control del riesgo, tales como:

1. Formato: Seguimiento a los informes de visita emitidos por la supervisión FONADE proyectos anteriores a la Ley 1537 de 2012 código: GPR-F-27 versión:1.0 fecha: 07/12/2017.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

2. Formato: Matriz de alertas y control - proyectos en alerta. Versión: 1.0, fecha: 18/06/2018, Código: GPR-F-17.
3. Formato: informe ejecutivo seguimiento a proyectos PVG II versión: 1.0, fecha: 03/12/2018, Código: GPR-F-33

La OCI recomienda que las citadas matrices sean analizadas para que se incluyan dentro del control No 2.

- Se recomienda hacer seguimiento por parte del MVCT a las falencias técnicas presentadas y anteriormente descritas en el informe, de la urbanización Villa Fabiola, para evitar posibles hallazgos durante las auditorías por parte de los entes de control, al no cumplirse el objetivo de la política de vivienda en su totalidad.
- Se recomienda al Grupo de Subsidios del MVCT, prestar apoyo con el proceso de revocatoria del subsidio a la alcaldía municipal de Padilla.
- Se recomienda al MVCT realizar una comunicación a la Alcaldía para que esta realice una revisión del Plan Maestro de Alcantarillado y se hagan las revisiones hidráulicas respectivas en cuanto al tema de sobrepresión de la tubería, que estaría generando el rebose de Aguas lluvias por los sifones e inodoro de las viviendas

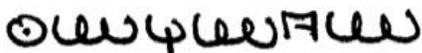
#### **PAPELES DE TRABAJO**

1. Correo electrónico de fecha y 5 de octubre de 2019 enviado por el Profesional especializado Richard Perafan, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social DIVIS.

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones

#### **FIRMAS:**



**OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**FRANCISCO ALEJANDRO PUERTO PRIETO**  
AUDITOR OCI